



Consejo Regulador de la
Denominación de Origen
Protegida
"Uva de Mesa Embolsada
Vinalopó"

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE ALMACENES O
INSTALACIONES DE ENVASADO**

INICIAL

RENOVACIÓN

Nº de Almacén

Hoja 1 de 3

ÇAtn.: Presidente del C.R.D.O.P. "Uva de Mesa Embolsada Vinalopó"

TITULARIDAD

Nombre o Razón social N.I.F. ó C.I.F.
Domicilio:
C.P. Población Prov.
Teléfono Fax Tel. Móvil
Núm. R.E.A. Núm. R.G.S.
Director Gerente, D.

UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Población C.P. Provincia
Calle ó Plaza Núm.
Año Construcción Superficie
Capacidad diaria de envasado kg. Mecanizado SI NO
Cámaras frigoríficas SI NO Capacidad frigorífica en kilos

MARCAS O NOMBRES COMERCIALES (las que se vayan a utilizar para la Denominación de Origen Protegida)

Denominación
Denominación
Denominación

SOLICITA:

- 1º).- Que previa las comprobaciones oportunas, la inscripción en el Registro de Almacenes o Instalaciones de Envasado.
- 2º).- Que el pago de las exacciones anuales sobre los Almacenes o Instalaciones de Envasado inscritos se efectuará previa presentación del correspondiente recibo (marque lo que proceda).

- Al contado en metálico
- Domiciliación bancaria

| Código Banco | | | | Código Sucursal | | | | DC | Nº de Cuenta | | | | | | | | | |
|--------------|--|--|--|-----------------|--|--|--|----|--------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Todos los cambios que se produzcan en esta inscripción, serán comunicados al C.R.D.O.P. en un plazo no superior a 15 días.

OBSERVACIONES:

| Fdo. Titular o Representante legal |
|------------------------------------|
| Nombre: Fecha: |

| Fdo. Representante del C.R.D.O.P. "Uva de Mesa Embolsada Vinalopó" |
|--|
| Nombre: Fecha: |

| Revisión de la Solicitud - A cumplimentar por el CRDOP "Uva de Mesa Embolsada Vinalopó" | |
|---|------------------------|
| ¿Solicitud adecuada a los requisitos del CRDOP? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Documentación/Información completa? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Se acepta la solicitud? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (en caso negativo justificar) OBSERVACIONES: | Vº Bº Director Técnico |
| Firma y fecha | Firma y fecha |



Consejo Regulador de la
Denominación de Origen
Protegida
"Uva de Mesa Embolsada
Vinalopó"

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ALMACENES O INSTALACIONES DE ENVASADO

INICIAL

RENOVACIÓN

Nº de Almacén

Hoja 2 de 3

CONDICIONES GENERALES DE LA INCRIPCIÓN/CERTIFICACIÓN DEL C.R.D.O.P. "Uva de Mesa Embolsada Vinalopó"

Lea atentamente los compromisos que acepta al firmar este documento

POR PARTE DEL OPERADOR/ALMACENISTA

Declara:

- ❖ Conocer el sistema de inscripción y certificación de producto de la D.O.P. "Uva de Mesa Embolsada Vinalopó".
- ❖ Que todos los datos que se proporcionan en esta solicitud de inscripción y, por tanto, de certificación son ciertos.

Se compromete a:

- ❖ Cumplir, en todo momento, con los requisitos y procedimientos de inscripción y de certificación del Consejo Regulador contemplados en sus sistema de gestión de la calidad conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17065, siendo:
 - Reglamento de la Denominación de Origen,
 - Pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Uva de Mesa Embolsada Vinalopó", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (UE) nº 2015/858.
 - Procedimiento de certificación (PO/05),
 - Procedimiento para la inscripción y mantenimiento de almacenes o instalaciones de envasado (PO/17)
 - Procedimiento para la de utilización de marcas de conformidad y logotipos (PO/15),
 - Procedimiento para el tratamiento de quejas y apelaciones (PO/08),incluyendo la implementación de los cambios adecuados cuando éstos sean comunicados por el Consejo Regulador para el cumplimiento de los requisitos de inscripción y/o certificación.
- ❖ En el caso que la certificación aplique a producción en curso, el producto certificado continuará cumpliendo con los requisitos del producto.
- ❖ Facilitar al Consejo Regulador toda la información necesaria para la correcta prestación del servicio de certificación, así como la realización de la auditoría, permitiendo el análisis de su documentación y acceso a todas las áreas, registros y personal.
- ❖ Permitir la participación de observadores externos en la auditoría, cuando se considere necesario por parte del Consejo Regulador (de lo que será informado con anticipación), y tomar las medidas necesarias para la participación de dichos observadores.
- ❖ Hacer declaraciones coherentes con el alcance de certificación y no hacer referencias no autorizadas o incorrectas acerca del sistema de certificación, ni hacer un uso engañoso del Certificado de Producto y/o marcas de certificación, que pueda ocasionar mala reputación al Consejo Regulador.
- ❖ Hacer uso de las marcas y logotipos del Consejo Regulador de acuerdo a las condiciones establecidas por el mismo en el Procedimiento de utilización de certificados, marcas de conformidad y logotipos (PO/15)
- ❖ No hacer uso de la inscripción y de la certificación, ni de las indicaciones y marcas de certificación, para productos fuera del alcance de la misma.
- ❖ Dejar de usar, de un modo inmediato, una vez suspendida o retirada de la certificación, toda publicidad que contenga referencia a la misma, y devolver cualquier documento relacionado con ella (p.e. Certificado de Producto, marcas de certificación), cuando así lo exija el Consejo Regulador.
- ❖ Reproducir el Certificado de Inscripción y el Certificado de Producto en su totalidad en el caso en el que suministre copia del mismo a terceros.
- ❖ Conocer, cumplir y utilizar las menciones relativas al Consejo Regulador conforme a lo establecido en los procedimientos de la entidad.
- ❖ Aceptar, en caso de ser necesario, que el Consejo Regulador subcontrate servicios relacionados con la certificación (como auditorías, ensayos, etc.).
En estos casos, el Consejo Regulador asume la completa responsabilidad sobre el trabajo subcontratado y asegura que, la persona o entidad subcontratada es competente y cumple las disposiciones normativas aplicables, y que su imparcialidad no se ve comprometida.
- ❖ Aceptar, en caso de infracción o irregularidad, la aplicación de las medidas del régimen sancionador del Consejo Regulador.
- ❖ Constar en la página web del Consejo Regulador (en caso de no desear constar, deberá solicitarlo por escrito).
- ❖ Abonar las tasas y tarifas correspondientes.



Consejo Regulador de la
Denominación de Origen
Protegida
"Uva de Mesa Embolsada
Vinalopó"

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ALMACENES O INSTALACIONES DE ENVASADO

INICIAL

RENOVACIÓN

Nº de Almacén

Hoja 3 de 3

- ❖ Informar a sus clientes del estado y alcance de la certificación, y en el caso en el que se detecte producto que no cumple, o se sospeche que no cumple, informar a los clientes para que adopten las medidas precautorias oportunas.
- ❖ Tomar las medidas necesarias para investigar las quejas que se le presenten, llevando un registro de las mismas, así como de las acciones llevadas a cabo para resolverlas.
- ❖ Informar inmediatamente al Consejo Regulador de todos los cambios que puedan afectar a esta Solicitud de inscripción y/o certificación, en particular aquellas modificaciones que afectan a la responsabilidad/titularidad, descripción de las instalaciones, dirección de contacto, localización y productos.

Con derecho a:

- ❖ Hacer referencia a su condición de inscritos en los registros y de certificados del Consejo Regulador en los documentos comerciales y publicitarios con las marcas y logotipos establecidos por el Consejo Regulador, en las condiciones y con las restricciones establecidas en el PO/15 "Procedimiento para la de utilización de marcas de conformidad y logotipos".
- ❖ Conocer la información que se genere con motivo de las inspecciones que se realicen.
- ❖ Participar en las actividades y actos sociales del Consejo Regulador, en la forma que establezca, para cada caso, el Órgano de Gobierno.
- ❖ Utilizar los servicios, estudios e instalaciones de que disponga el Consejo Regulador de acuerdo con las normas que al efecto se dicten.
- ❖ Proponer a los órganos rectores las sugerencias, iniciativas y proyectos que estime oportuno en relación con los fines del Consejo Regulador.
- ❖ Presentar apelación ante las decisiones tomadas por el Director Técnico en materias de inscripción y de certificación ante el Comité de Supervisión

EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "UVA DE MESA EMBOLSADA VINALOPÓ"

Declara y se compromete a:

- ❖ Resolver los trámites relacionados con la inscripción y/o certificación, comunicando su resultado al operador.
- ❖ Proporcionar información del sistema de certificación utilizado por el Consejo Regulador.
- ❖ Actuar siempre de forma que, no se ponga en peligro la independencia, imparcialidad, integridad y objetividad en sus actuaciones y decisiones.
- ❖ Comunicar cualquier cambio que el Consejo Regulador introduzca en los requisitos de certificación, y que afecten a la certificación concedida.
- ❖ Enviar, superado el proceso de certificación, el Certificado de Producto que acredite que está certificado para el alcance solicitado.
- ❖ Ofrecer la posibilidad de mostrar su disconformidad con la actuación del Consejo Regulador en el proceso de inscripción y/o certificación. así como en la decisión de ésta última.

CONFIDENCIALIDAD

- ❖ El Consejo Regulador considerará confidencial la información/documentación de los operadores/almacenistas, y aquella que afecte al procedimiento de certificación, a excepción de la información publicable. También se considerará confidencial la información relativa a los operadores/almacenistas obtenida de fuentes distintas al propio almacén.
- ❖ Cuando se solicite al Consejo Regulador información/documentación confidencial de los expedientes de los operadores/almacenistas por parte de la autoridad competente y en los casos en que las leyes así lo prevean, se informará previamente al mismo de la información/documentación confidencial que se vaya a facilitar.
- ❖ El Consejo Regulador podrá mostrar el contenido de sus archivos a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), a la empresa externa encargada de realizar la auditoría interna y a la Autoridad Competente, o por autoridad legal.

De acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información, le informamos que los datos personales suministrados en el proceso de certificación, serán incluidos en un fichero titularidad del Consejo Regulador, cuya finalidad es preparar toda la documentación necesaria para la certificación de sus productos, la gestión administrativa y la gestión de las actividades desarrolladas por el Consejo Regulador. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, por escrito enviando una solicitud acompañada de una fotocopia de su DNI al Consejo Regulador.